



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 1987

NUMERO 30

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 3 de abril de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Rodríguez Moreno, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Economía Aplicada» 512

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Expropiaciones.**—Decreto 24/87 de 13 de abril por el que se declara la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Badajoz, de los bienes afectados por la expropiación para ejecución de la obra «construcción de un Pabellón Polideportivo» en las barriadas Cerro de Reyes y Antonio Domínguez 512

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación) 513
- **Aprovechamientos Forestales.**—Orden de 30 de enero por la que se procede a dar nueva redacción al artículo 3.º de la Orden 22 de octubre, por la que se regula el régimen de sanciones en materia forestal 516

Consejería de Educación y Cultura

- **Ayudas.**—Orden de 3 de abril de 1987,

Pág.

por la que se convocan ayudas para la adquisición de instrumentos musicales por bandas municipales de música 516

- **Fiestas de Interés Turístico.**—Orden de 26 de marzo de 1987, por la que se declaran fiestas de interés turístico de Extremadura la Fiesta de San Sebastián «Las Carantoñas» de Aceuche 517

- **Fiestas de Interés Turístico.**—Orden de 2 de abril de 1987, por la que se declaran fiestas de interés turístico de Extremadura a la Fiesta de la Chanfaina 517

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Infraestructura.**—Resolución de 16 de marzo de 1987, por la que se anuncia la adjudicación directa de la contratación de la obra de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres) 517

Consejería de Educación y Cultura

- **Infraestructura.**—Resolución de 6 de abril de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de pintura y decoración de la Sala Trujano de Mérida 518

V. Anuncios

Consejerías de Educación y Cultura

- Anuncio de 7 de abril de 1987 para la contratación de las obras de restauración de la iglesia Santa María de Almocóvar de Alcántara 518

Varios

- Anuncio de las Industrias Panaderas Extremeñas, S. A. 518

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de abril de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Rodríguez Moreno, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Economía Aplicada".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el

artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Aplicada», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.^a María del Pilar Rodríguez Moreno.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 3 de abril de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 24/1987, de 13 de abril, por el que se declara la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Badajoz, de los bienes afectados por la expropiación para ejecución de la obra "construcción de un Pabellón Polideportivo" en las barriadas Cerro de Reyes y Antonio Domínguez.

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1986, adoptó acuerdo sobre la expropiación de 21.319'91 metros cuadrados destinados para usos deportivos según la previsión en el Avance del Plan General, ubicados en las Barriadas de Cerro de Reyes y Antonio Domínguez, cuyos linderos son: Norte, con terrenos pertenecientes a la Residencia de la Seguridad Social; Sur y Oeste, con terrenos pertenecientes a I.N.O.N.S.A., y Este, con arroyo de Calamón, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo la Corporación Municipal, en la sesión plenaria citada, acuerda solicitar la declaración de urgencia de los bienes afectados por la

expropiación, dada la necesidad de acometer con urgencia la construcción sobre dichos terrenos de un Pabellón Polideportivo que satisfaga las exigencias de instalaciones deportivas en la zona.

Publicado anuncio sobre dicha expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 de fecha 6 de febrero de 1987 no se ha presentado reclamación alguna y procede por tanto, autorizar al Ayuntamiento de Badajoz para la utilización del procedimiento de urgencia en la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de referencia.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2741/82 de 24 de junio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de abril de 1987,

D I S P O N G O :

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Badajoz, de los bienes afectados por la expropiación, para la ejecución de la obra «cons-

trucción de un Pabellón Polideportivo» en las barriadas de Cerro de Reyes y Antonio Domínguez.

Dado en Mérida, a 13 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la publicación del Registro Especial de Dehesas. (Continuación).

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
4000	TORRES	OLAZABAL	HERMANOS	SANTA ANA	CACERES	350	SANTA ANA
4001	SANZ	NUMEZ	ELENA	TRUJILLO	CACERES	131	TRUJILLO
4002	HIGUERO	TABERNE	ALVARO	TRUJILLO	CACERES	182	TRUJILLO
4003	PEREZ-ZUBIZARR	SANCHEZ	MANUEL	TRUJILLO	CACERES	133	TRUJILLO
4004	ZURITA	DE LOS RIOS	HERMANAS	JEREZ FRONTERA	CADIZ	498	TRUJILLO
4005	URZAIZ	AZLOR-ARAGON	HERMANAS	MADRID	MADRID	206	PTO. STA. CRUZ
4006	FERNANDEZ-SHAW	BERNANDEZ	VICENTA	TRUJILLO	CACERES	454	TRUJILLO
4007	RODRIGUEZ-BELV	SANCHEZ	JUAN	TRUJILLO	CACERES	1,022	CONQUISTA SIER
4008	RODRIGUEZ-BELV	SEGUER	JAVIER	TRUJILLO	CACERES	352	DELEITOSA
4009	BLANCO	CAMARERO	CARMEN	TRUJILLO	CACERES	825	MONROY
4010	GARCIA-GUADIAN	PEREZ-ALDE	MARIA GUADAL	MADRID	MADRID	1,082	TRUJILLO
4011	SERRANO	GOMEZ	URBANO	OLIVENZA	BADAJOS	128	OLIVENZA
4012	CHAVES	BALLESTERO	JOSE	BIENVENIDA	BADAJOS	187	FUENTE CANTOS
4013	GILES	CABALLERO	LAUREANO	PUEBLA MAESTRE	BADAJOS	216	MONESTERIO
4014	BLANCO	MARTIN	MATILDE	ZARZA LA MAYOR	CACERES	351	ZARZA LA MAYOR
4015	NAVARRO	BALLESTERO	EMILIA	ZARZA LA MAYOR	CACERES	127	ALCANTARA
4016	BERNALDEZ	AMARILLA	HEREDEROS	ALCANTARA	CACERES	259	ALCANTARA
4017	MGBENA	BUENAVIDA	MARI CARMEN	ALCANTARA	CACERES	204	ALCANTARA
4018	GONZALEZ	RECIO	JOSE	CABEZABELLOSA	CACERES	580	BROZAS
4019	SEVILLA	MORENO	BENJAMIN	PIEDRAS ALBAS	CACERES	291	ALCANTARA
4020	PIEDRAS ALBAS		AYUNTAMIENTO	PIEDRAS ALBAS	CACERES	279	PIEDRAS ALBAS
4021	BAUTISTA	GONZALEZ	HERMANOS	MONTIJO	BADAJOS	487	BADAJOS
4022	BAUTISTA	BARRAGAN	CATALINA	MONTIJO	BADAJOS	327	MÉRIDA
4023	ALVEAR	DAVILA	HERMANOS	SEVILLA	SEVILLA	271	MONTEMOLIN
4024	ALVEAR	ZAMBRANO	FRANCISCO	LLERENA	BADAJOS	186	LLERENA
4025	ALVEAR	ZAMBRANO	JOSE MARIA	SEVILLA	SEVILLA	204	MONTEMOLIN
4026	FERNANDEZ	HORNOS	HERMANOS			400	PERALEDA ZAUDE
4027	MUÑOZ	VELARDE	EMILIO	ZARZA CAPILLA	BADAJOS	330	CASTUERA
4028	MARTIN	FRUTOS	LUIS	CECLAVIN	CACERES	162	ALCANTARA
4029	SEVILLA	NEVADO	SEBASTIAN	ALCANTARA	CACERES	215	NAVAS MADRONO
4030	OLLERO	SIMON	EMILIA	MADRID	MADRID	266	TORREJONCILLO
4031	FARGALLO	MARQUEZ	DOMINGO	S.VICENTE ALCA	BADAJOS	104	S.VICENTE ALCA
4032	CASILLAS CORIA		AYUNTAMIENTO	CASILLAS CORIA	CACERES	643	CASILLAS CORIA
4033	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA NIEVES	SALAMANCA	SALAMANCA	738	BADAJOS
4034	GOMEZ-CORONADO	BARQUERO	JOSE	QUINTANA SEREN	BADAJOS	180	CAMPANARIO
4035	TRIGO	NIETO	LORENZO	ZAFRA	BADAJOS	230	FERIA
4036	DIAZ	AFARICIO	RAFAEL	MADRID	MADRID	935	S.VICENTE ALCA
4037	FLORES	BERRICAL	INES	CACERES	CACERES	164	VALENCIA ALCAN
4038	JOCILES	RAGALLO	ANGEL	BADAJOS	BADAJOS	195	S.VICENTE ALCA
4039	ARCICOLLAR	S.A.		MADRID	MADRID	950	CECLAVIN
4040	ARAUJO	GALVAN	BENITO	JEREZ CABALLER	BADAJOS	202	VALVERDE LEGAN
4041	DONOSO	DONOSO	MARIA LUISA	CABEZA BUEY	BADAJOS	1,698	CASTUERA
4042	IZNARDI	VELASCO	TERESA	JEREZ FRONTERA	CADIZ	262	BADAJOS
4043	TORRECILLA	ALVAREZ	BASILIO	TALAVERA REINA	TOLEDO	151	ALIA
4044	MONTES	MONTES	LIBRADA Y HE	CANAMERO	CACERES	116	CANAMERO
4045	PASTOR	RIDRUEJO	HERMANOS	MADRID	MADRID	650	VALENCIA ALCAN
4046	VIVAS	SERRANO	JOSE	MALPARTIDA PLA	CACERES	103	MALPARTIDA PLA
4047	MURILLO	GOMEZ	ANTONIO	GUAREÑA	BADAJOS	280	GUAREÑA
4048	JIMENEZ	JIMENEZ	ROBERTO	GARROVILLAS	CACERES	118	GARROVILLAS
4049	MARCA	RODRIGO	JOSE LUIS	OLIVENZA	BADAJOS	950	OLIVENZA
4050	OJEDA	GONZALEZ	FRANCISCO	OLIVENZA	BADAJOS	186	OLIVENZA
4051	TOVAR	TOVAR	ANTONIO	ALBURQUERQUE	BADAJOS	192	ALBURQUERQUE
4052	PASARON VERA		AYUNTAMIENTO	PASARON VERA	CACERES	260	PASARON VERA
4053	MENA	ALFONSO	PEDRO Y DIEG	SANTA ANA	CACERES	330	TRUJILLO
4054	DE LA FUENTE	CARRASCAL	ELENA	OSUNA	SEVILLA	173	FUENTE CANTOS
4055	DE LA FUENTE	CARRASCAL	ROSARIO	MADRID	MADRID	251	FUENTE CANTOS
4056	DE LA FUENTE	CARRASCAL	PILAR	MADRID	MADRID	218	FUENTE CANTOS
4057	LEON	BARQUERO	MANUEL	QUINTANA SEREN	BADAJOS	091	QUINTANA SEREN
4058	CABALLERO	TENA	HERMANOS	BENQUERENCIA S	BADAJOS	220	CASTUERA
4059	RODRIGUEZ	DIAZ	JUAN	JEREZ CABALLER	BADAJOS	316	JEREZ CABALLER
4060	SANCHEZ	CAMBERO	VICTOR	SALVATIERRA BA	BADAJOS	129	SALVATIERRA BA
4061	MATEOS	PEREZ	VIDAL	MIAJADAS	CACERES	135	ALMOHARIN

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE DEHESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
4062	GOMEZ	MARTINEZ	RAFAEL	ALCONCHEL	BADAJOS	252	ALCONCHEL
4063	GONZALEZ	DIAZ	FERNANDO	MADROBERA	CACERES	181	MADROBERA
4064	RONCERO	MOLANO	FRANCISCO	CACERES	CACERES	232	CACERES
4065	CERRO ALTO		S.A.T.	NAVALMORAL MAT	CACERES	820	NAVALMORAL MAT
4066	ROSILLO	MARTOS	JUAN JOSE	MADRID	MADRID	395	GARVIN
4067	VIDAL	MENDEZ	ANA	PLASENCIA	CACERES	1,296	MALPARTIDA PLA
4068	VIDAL	MENDEZ	ANA	PLASENCIA	CACERES	283	PLASENCIA
4069	SAUSSOL	FRIETO	JOSE MARIA	BOLOGNA	ITALIA	234	MERIDA
4070	CASTELLO	RODRIGUEZ	HERMANOS	MERIDA	BADAJOS	450	ALMOHARIN
4071	PEREZ	MORENO	JOSE	LASARTE	GUIPUZCOA	119	TRUJILLO
4072	BARBELLIDO	REYES	HERMANOS	VALENCIA ALCAN	CACERES	105	VALENCIA ALCAN
4073	GORDON	RAMALLO	ANTONIO	SANTA OLALLA	HUELVA	224	MONESTERIO
4074	ROSCO	VAZQUEZ	AGUSTIN	ALMENDRALEJO	BADAJOS	416	USAGRE
4075	PATRONATO	HIDALGO	CASTANO	FREGENAL SIERRA	BADAJOS	199	BODONAL SIERRA
4076	GALLO	BAZO	FIDEL	CARMONA		128	HORNACHOS
4077	CABALLERO	GRILLO	JOSE	PUEBLA MAESTRE	BADAJOS	220	MONESTERIO
4078	PAZOS	TREJOZ	MERCEDES	CARAMERO	CACERES	280	CASAS D. PEDRO
4079	ROMANGORDO		AYUNTAMIENTO	ROMANGORDO	CACERES	369	ROMANGORDO
4080	TORRESECA	MUNICIPIOS	COMUNIDAD	JARANDILLA VER	CACERES	2,101	JARANDILLA
4081	JARANDILLA VER		AYUNTAMIENTO	JARANDILLA VER	CACERES	744	JARANDILLA
4082	JARANDILLA VER		AYUNTAMIENTO	JARANDILLA VER	CACERES	765	JARANDILLA
4083	CORDERO	CLEMENTE	PASCASIO	CASAS MILLAN	CACERES	431	CASAS MILLAN
4084	DURAN	LOPEZ AYALA	JOAQUIN	MADRID	MADRID	127	FUENTE AFOCO
4085	LLANOS	FRONTELA	LUIS	DON BENITO	BADAJOS	249	DON BENITO
4086	TEJADA	ZABALGOITA	FRANCISCO	BADAJOS	BADAJOS	355	BADAJOS
4087	NUÑEZ	DE ARCOS	HERMANOS	SEVILLA	SEVILLA	183	MONTEMOLIN
4088	NUÑEZ	ROJAS	MARIA LUISA	MONTEMOLIN	BADAJOS	198	MONTEMOLIN
4089	DIAZ	PERAS	LUIS	CARAMERO	CACERES	744	ALIA
4090	IGLESIA	VIDAL	CARMELO	FUENTE CANTO	BADAJOS	148	FUENTE CANTOS
4091	ALVAREZ	VICENT	JUAN JOSE	MADRID	MADRID	163	VALDELACASA TA
4092	ESPADA	NAVARRO	ASUNCION	MADRID	MADRID	277	HERRERUELA
4093	PASCUAL	FEMENIAS	BARTOLOME	LLERENA	BADAJOS	430	REINA
4094	MORALEJA		AYUNTAMIENTO	MORALEJA	CACERES	1,000	MORALEJA
4095	ACEITUNO	ALCOJOL	CONCEPCION	PUERTO VICENTE		151	ALIA
4096	ALONSO	CARBALLO	JOSEMARIA	CASAS D. PEDRO	CACERES	162	CASAS D. PEDRO
4097	GARCIA	GIL	MANUEL			140	ABERTURA
4098	OLEA	DEL RIO	VINTACION			200	OLIVA MERIDA
4099	MARTORELL	CASTILLEJO	M SOLEDAD	MADRID	MADRID	575	QUINTANA SEREN
4100	MENA	TRINIDAD	VALENTIN	TRUJILLO	CACERES	428	TRUJILLO
4101	SANTIBANEZ	ALTO	AYUNTAMIENTO	SANTIBANEZ ALT	CACERES	579	SANTIBANEZ ALT
4102	VILLASBUENAS	GATA	AYUNTAMIENTO	VILLASBUENAS G	CACERES	315	VILLASBUENAS G
4103	VILLASBUENAS	GATA	AYUNTAMIENTO	VILLASBUENAS G	CACERES	210	VILLASBUENAS G
4104	MURDOZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	AZUAGA	BADAJOS	154	AZUAGA
4105	SUERO	CARO	NICOLAS	SALVATIERRA BA	BADAJOS	210	LA PARRA
4106	MORO	MARCOS	JULIAN	NAVALMORAL MAT	CACERES	235	NAVALMORAL MAT
4107	HERGUIJUELA	SEGUNDA	DEL PONIENTE	CASAS MILLAN	CACERES	501	CASAS MILLAN
4108	CABALLERO	TREJO	GUMERSINDO	S. PEDRO MERIDA	BADAJOS	143	S. PEDRO MERIDA
4109	SERRANO	RINCON	PATROCINIO	CACERES	CACERES	148	ARROYOMOLINO M
4110	GONZALEZ	MENDO	VICTORIANO	GETAFE	MADRID	104	PORTEZUELO
4111	MINGO	MACIAS	LUIS	VALLADOLID	VALLADOLID	396	CALZADILLA BAR
4112	RAMIREZ	SALAS	ANTONIO	ZAFRA	BADAJOS	280	LA PARRA
4113	ALVEAR	ZAMBRANO	ASUNCION	SEVILLA	SEVILLA	233	FUENTE CANTOS
4114	ACEITUNA		AYUNTAMIENTO	ACEITUNA	CACERES	778	ACEITUNA
4115	TORREQUEMADA		AYUNTAMIENTO	TORREQUEMADA	CACERES	269	TORREQUEMADA
4116	FORMASA			MADRID	MADRID	2,373	ZARZA LA MAYOR
4117	TAFISA			MADRID	MADRID	1,782	CILLEROS
4118	HERNANDEZ	GUTIERREZ	PATROCINIO	HERVAS	CACERES	189	ALCANTARA
4119	FERNANDEZ-MORA	VARELA	CARMEN	LAS ROZAS	CACERES	500	ALDEACENTENERA
4120	FERNANDEZ-MORA	VARELA	GONZALO	MADRID	MADRID	705	ALDEACENTENERA
4121	PEÑA	VAZQUEZ	HERMANOS			147	GARCIAZ
4122	MARQUES-PRADO	CEREZO	MARIA DOLORE	MADRID	MADRID	257	TALARRUBIAS
4123	MARQUES-PRADO	CEREZO	MARIA FRANCI	MADRID	MADRID	534	CABEZA BUEY
4124	BARROSO	PORTILLO	IDELFONSO	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	170	BURGUILLOS CER
4125	ALVAREZ	DEL RIO	PILAR	PUEBLA ALCOCER	BADAJOS	176	PUEBLA ALCOCER
4126	SANCHEZ-ARJONA	FERNANDEZ-PALA	HERMANOS	HINOJOSA VALLE	BADAJOS	580	HINOJOSA VALLE
4127	ESPINOSA	FONTDEVILA	FRANCISCA	MADRID	MADRID	510	BURGUILLOS CER
4128	EL ENCINAR	LLANO, S.A.		MADRID	MADRID	696	BURGUILLOS CER
4129	CILLEROS		AYUNTAMIENTO	CILLEROS	CACERES	141	CILLEROS
4130	LORD	ROMO	ANASTASIA	CEDILLO	CACERES	428	VALENCIA ALCAN
4131	RAMOS	MORALDO	CARMELO	FUENTE CANTOS	BADAJOS	236	MONESTERIO
4132	HONTORIO	BARBERO	ROSARIO	PLASENCIA	CACERES	346	CASAS MILLAN
4133	ARTALOYTTA	MARTINEZ	CONCEPCION	MADRID	MADRID	220	JARAICEJO
4134	SANCHEZ	PEREZ	HEREDEROS	SEVILLA	SEVILLA	205	MERIDA
4135	MARTINEZ-ESTEL	PRECIADOS	M. MERCEDES	TUY	PONTEVEDRA	184	VALENCIA ALCAN
4136	DIAZ	ALVAREZ	M. ISABEL	HERRERA DUQUE	BADAJOS	240	SIRUELA

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

LISTADO DE DECLARANTES DE GENESA

Nº REG	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	POBLACION	PROVINCIA	HA. TOTALES	TERMINO 1
4137	BERNALDEZ	HERNANDEZ	ANDREA	NOGALES	BADAJOS	961	ALMENDRAL
4138	LAS YUNTAS	FINCA	JUNTA PARCEL			1,711	CAPILLA
4139	PEDROSA	ACEDO	URBANA	ALICANTE	ALICANTE	308	MONTANCHEZ
4140	MARTINEZ	MORENO	HERMANAS	ZAFRA	BADAJOS	129	VALVERDE BURGOS
4141	MONTERO	LABERTI	FRANCISCO	MADRID	MADRID	393	NAVAS MADRDO
4142	GARCIA	GOMEZ	JOSE	FREGENAL SIERRA	BADAJOS	185	FREGENAL SIERRA
4143	LOPEZ	CANALEJO	ANTONIO	FREGENAL SIERRA	BADAJOS	510	HIGUERA REAL
4144	GOMEZ	RUIZ	MERCEDES	SANTA MARTA BA	BADAJOS	334	SANTA MARTA BA
4145	LA VIRERA	AGRICOLA	GANADERA	ALCUESCAR	CACERES	360	ALCUESCAR
4146	LA VIRERA	AGRICOLA	GANADERA	ALCUESCAR	CACERES	224	ARROYOMOLINO M
4147	VALCUEVO	S.A.	AGROPECUARIA	POZUELO ALARCO	MADRID	404	ALCONCHEL
4148	MILLAN	GALLEGO	ANTONIO	FUENTE ARCO	BADAJOS	550	VALVERDE LLERE
4149	ROCA DE SIERRA		AYUNTAMIENTO	ROCA DE SIERRA	BADAJOS	1,297	ROCA DE SIERRA
4150	NARVAEZ	ULLOA	HEREDEROS	MADRID	MADRID	502	CACERES
4151	LOPEZ-PEDRAZA	SAENZ	M. DOLORES	MADRID	MADRID	556	VILLAMESIAS
4152	NARVAEZ	PATINO	PILAR CASILD	MADRID	MADRID	857	CACERES
4153	ARBOLEYA	GOMEZ	ANTONIO	MADRID	MADRID	697	CASAS MILLAN
4154	LA BARRANCA	FINCA		PLASENCIA	CACERES	400	HOLGUERA
4155	ARROYOMOLINO M		AYUNTAMIENTO	ARROYOMOLINO V	CACERES	823	ARROYOMOLINO M
4156	NAVARRO	SABIDO	MANUEL	SEVILLA	SEVILLA	750	RETAMAL LLEREN
4157	LOZANO	MORENO	HERMANOS	FUENTE ARCO	BADAJOS	130	FUENTE ARCO
4158	GARGANTILLA		AYUNTAMIENTO	GARGANTILLA	CACERES	158	GARGANTILLA
4159	BLAZQUEZ	GARCIA	ANTONIO	MADRID	MADRID	949	PUECOLA FEINA
4160	ARPEYO	DE LA LUZ	AYUNTAMIENTO	ARPEYO LA LUZ	CACERES	677	ARPEYO LA LUZ
4161	BARRADO		AYUNTAMIENTO	BARRADO	CACERES	421	BARRADO
4162	SANTA MARIA	DE LA HERRILLA	S.A.T.	PEDROSO ACIN	CACERES	400	PEDROSO ACIN
4163	MACIA	PERA	LUIS	CACHORRILLA	CACERES	274	CACHORRILLA
4164	DURAN	RODRIGUEZ	GUILLELMO	SEVILLA	SEVILLA	167	S. VICENTE ALCÁ
4165	SALPIDO	RIVERO	MARIA	SALORINO	CACERES	154	VALENCIA ALCAN
4166	GUIJO	DE GALISTEO	AYUNTAMIENTO	GUIJO GALISTEO	CACERES	617	GUIJO GALISTEO
4167	TORREJONCILLO		AYUNTAMIENTO	TORREJONCILLO	CACERES	441	TORREJONCILLO
4168	PINOFRANQUEADO		AYUNTAMIENTO	PINOFRANQUEADO	CACERES	10,000	PINOFRANQUEADO
4169	ALDEANUEVA	DE LA VERA	AYUNTAMIENTO	ALDEANUEVA VER	CACERES	1,475	COLLADO
4170	DE LA RIVA		HERMANOS	LLERENA	BADAJOS	931	LLERENA
4171	NAVAS	MADRDO	AYUNTAMIENTO	NAVAS MADRDO	CACERES	777	NAVAS MADRDO
4172	ALIA		AYUNTAMIENTO	ALIA	CACERES	452	ALIA
4173	IZQUIERDO	MARTIN	ESPERANZA	CABEZA BUEY	BADAJOS	130	CABEZA BUEY
4174	SALVALEON		AYUNTAMIENTO	SALVALEON	BADAJOS	1,595	SALVALEON
4175	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	MORALEJA	CACERES	456	CILLEROS
4176	BERNARDA	ESTEBAN	HEREDEROS	MIRANDILLA	BADAJOS	205	MERIDA
4177	GAJARDO	MACIAS	HERMANOS	CALAMONTE	BADAJOS	421	TRUJILLANOS
4178	HERNANDEZ	GARCIA	MARIA	MORALEJA	CACERES	120	MORALEJA
4179	EXTREMADURA		JUNTA	NAVALMORAL MAT	CACERES	314	NAVALMORAL MAT
4180	MARTIN	DE ANDRES	VICTORINO	MORALEJA	CACERES	428	MORALEJA
4181	NIETO	IZNAOLA	GREGORIO	POZUELO ALARCO	MADRID	184	CILLEROS
4182	DELEITOSA		AYUNTAMIENTO	DELEITOSA	CACERES	700	DELEITOSA
4183	GIL	GIL	AVELINO	LOGROSAN	CACERES	269	LOGROSAN
4184	ROSAS	MURILLO-DUEVA	ANA	BADAJOS	BADAJOS	209	CARRASCALEJO M
4185	SAN BERNARDO		S.A.T.	BELVIS MONROY	CACERES	697	BELVIS MONROY
4186	CUADRADO	ESTEBAN	MANUEL	MAGACELA	BADAJOS	157	MAGACELA
4187	SANCHEZ	MARTIN	VICENTE	GUIJO	CACERES	290	GUIJO GRANADIL
4188	GUNDIN	ALEMAN	HERMANOS	MORALEJA	CACERES	600	MORALEJA
4189	PERALEDA MATA		AYUNTAMIENTO	PERALEDA MATA	CACERES	447	TALAYUELA
4190	PERALEDA MATA		AYUNTAMIENTO	PERALEDA MATA	CACERES	571	PERALEDA MATA
4191	PERALEDA MATA		AYUNTAMIENTO	PERALEDA MATA	CACERES	411	PERALEDA MATA
4192	CAMACHO	GARCIA	HERMANOS	PERALEDA MATA	CACERES	138	PERALEDA MATA
4193	AGUADO	LINAZA	HERMANOS			124	VILLA CAMPO
4194	DELGADO	SANCHEZ-CASTIL	HERMANOS	LA HABA	BADAJOS	250	LA HABA
4195	RODRIGUEZ	BENITEZ	RUFINO	SALVALEON	BADAJOS	300	BARCARROTA
4196	RAMIREZ	RAMIREZ	FRANCISCO	MIRANDILLA	CACERES	150	MIRANDILLA
4197	CARANERO		AYUNTAMIENTO	CARANERO	CACERES	1,104	CARANERO
4198	NAVALMORAL	DE LA MATA	AYUNTAMIENTO			724	NAVALMORAL MAT
4199	MORIANO	FINILLA	MARIA	BADAJOS	BADAJOS	130	PUEBLA PRIOR
4200	MORENO	MAYORAL	NATIVIDAD	MERIDA	BADAJOS	165	MERIDA
4201	BODONAL	DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	BODONAL SIERRA	BADAJOS	620	BODONAL SIERRA
4202	TOME	PAULE	CAMILLO	MADRID	MADRID	130	VILLA CAMPO
4203	OLIVA FRONTERA		AYUNTAMIENTO	OLIVA FRONTERA	BADAJOS	10,000	OLIVA FRONTERA
4204	PASQUAL	MARTIN	FELIPE	MORALEJA	CACERES	175	VILLASBUENAS S

ORDEN de 30 de enero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a dar nueva redacción al artículo 3.º de la Orden 22 de octubre, por la que se regula el régimen de sanciones en materia forestal.

La existencia, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de determinadas zonas en que el régimen de sanciones en materia forestal está atribuido a la Dirección General de Estructuras Agrarias en base a la distribución de competencias efectuadas por la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1975, entre la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, se hace necesario proceder a una nueva redacción del artículo 3.º de la Orden de 22 de octubre de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula el régimen de sanciones en materia forestal, en la que se contemplan las facultades de la Dirección General de Estructuras Agrarias y de la Dirección General de la Producción Agraria en el régimen de sanciones en materia forestal.

En virtud de lo cual, vengo a disponer:

Artículo único.—El artículo 3.º de la Orden de 22 de octubre de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se regula el régimen de sanciones en materia forestal, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3.º—Los Servicios Territoriales de la Dirección General de la Producción Agraria y los Jefes de las Unidades Territoriales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en el ámbito de las zonas de sus respectivas competencias, éstos podrán imponer sanciones de hasta cien mil pesetas; los Directores Generales de la Producción Agraria y de las Estructuras Agrarias, asimismo en el ámbito de las zonas de sus respectivas competencias de hasta quinientas mil pesetas, el Consejero de Agricultura y Comercio de hasta un millón de pesetas; y el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, desde un millón de pesetas en adelante.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmos. Sres. Directores Generales de la Producción Agraria y de las Estructuras Agrarias.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 3 de abril por la que se convocan ayudas para la adquisición de instrumentos musicales por bandas municipales de Música.

Dentro de la política de apoyo y fomento a la música popular se enmarca la actuación que esta Consejería viene desarrollando anualmente en relación a las bandas municipales de música en tanto que, genuina expresión de cultura popular, así como reconocimiento de la importancia de dichas bandas en la labor de difusión y fomento de afición a la música por parte del pueblo.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se convocan ayudas para adquisición de instrumentos musicales con destino exclusivo a las bandas municipales de música, dependientes de los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 2.º—Los Ayuntamientos que aspiren a esta ayuda habrán de acompañar al escrito de solicitud, firmado por el alcalde, la siguiente documentación:

A) Para bandas Municipales de Música ya creadas:

- 1.—Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la sesión plenaria en la que se acordó la constitución de dicha banda.
- 2.—Historial documentado de la misma.
- 3.—Número de componentes.
- 4.—Cantidad y definición, lo más exacta posible, de los instrumentos solicitados.
- 5.—Fotografía de la Banda Municipal con destino al archivo documental de esta Consejería.

B) Para bandas de nueva creación:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la sesión plenaria en que se acordó la constitución de dicha banda.
- Proyectos a realizar en el futuro.
- Número de componentes.
- Cantidad y definición, lo más exacta posible, de los instrumentos solicitados.

Artículo 3.º—La Consejería de Educación y Cultura concederá la solicitud con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y al número de solicitantes.

En el caso de rebasar el presupuesto destinado a tal fin, entrará en vigor el siguiente orden de preferencias:

- a) Bandas de Música de nueva creación.

b) Aquellas bandas que no se hayan beneficiado anteriormente de estas ayudas.

c) Municipios con menor número de habitantes.

d) Orden de llegada de cada petición.

Artículo 4.º—Las solicitudes habrán de enviarse a los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) o Cáceres (Plazuela de Santiago, s/n) antes del 14 de mayo de 1987.

DISPOSICION ADICIONAL

Los municipios beneficiados con ayudas para la adquisición de instrumentos musicales mediante la presente Orden, quedan obligados a la justificación de la cantidad subvencionada con anterioridad a la fecha de 31 de diciembre del año en curso.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ORDEN de 26 de marzo de 1987, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a Fiesta de San Sebastián "Las Carantoñas" de Acehuche.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que se otorga al artículo 4.º del precitado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de San Sebastián «Las Carantoñas», que anualmente se celebra en la localidad de Acehuche.

Mérida, 26 de marzo de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmo. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

ORDEN de 2 de abril de 1987, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de la Chanfaina de Fuente de Cantos.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

DISPONGO:

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a la «Fiesta de la Chanfaina», que anualmente se celebra en la localidad de Fuente de Cantos.

Mérida, 2 de abril de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmo. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica directamente la contratación de la obra de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres).

Vista las propuestas económicas presentadas

en la Consejería de Agricultura y Comercio, referentes a la realización de la obra de la Agencia Comarcal del SEYCA de Trujillo (Cáceres) y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias de 13 de febrero de 1987 (D.O.E. número 16) en la que se anunciaba su contratación, esta Consejería ha resuelto:

Adjudicar la construcción de la Agencia Co-

marcal del SEYCA de Trujillo a D. Jesús Barquilla González de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres) por un importe de trece millones, noventa mil pesetas (13.090.000 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la
Consejería de Educación y Cultura, adju-*

*dicando las obras de pintura y decoración
de la Sala Trajano de Mérida.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 6 de abril de 1987, de las obras de pintura y decoración de la Sala Trajano de Mérida, a D. Rafael Llano Romero, por la cantidad de 3.575.464 pesetas.

Mérida, 6 de abril de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 7 de abril de 1987, de la
Consejería de Educación y Cultura, para la
contratación de las obras de restauración
de la iglesia Santa María de Almocóvar de
Alcántara.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó la contratación directa de las obras de restauración de la iglesia Santa María de Almocóvar de Alcántara.

En consecuencia, se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 27.433.177 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 7 de abril de 1987.

VARIOS

*ANUNCIO de las Industrias Panaderas Ex-
tremeñas, S. A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Badajoz, en su domicilio social, Polígono Industrial El Nevero, sin número, el día 29 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día 30 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Solicitud del Sr. Charneca.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1986.

Tercero.—Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio próximo.

Cuarto.—Nombramiento de interventores para firmar el acta de esta reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, respecto al derecho de asistencia a las Juntas Generales.

Badajoz, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

JUNTA DE EXTREMADURA Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA